Rionegro, 23 de octubre del 2026

PARA: COMITÉ ASESOR EVALUADOR

Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, Regional Noroccidente.

DE: DIEGO FERNANDO CUERVO

Coordinador Grupo MSNA Regional Noroccidente

Asunto: Evaluación Técnica Preliminar Proceso de Contratación Directa No 26001504 H3.

En mi calidad de evaluador técnico designado para el presente proceso de selección, me permito presentar la evaluación técnica preliminar de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Contratación Directa No. 26001504 H3 de 2026, cuyo objeto es 63200C1504 REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO OLAYA HERRERA DE MEDELLIN.

La presente evaluación comprende la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en los estudios previos, las especificaciones técnicas (Formato 8) y los demás documentos de carácter técnico establecidos en el proceso de selección, respecto de cada una de las propuestas presentadas.

1. FIRMA PROPONENTE:

NO.	ENTIDAD	OFERTA	PRESENTADA
1	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	12.000.000,00	22/10/2026 12:52 p. m.

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES – (CUMPLE/NO CUMPLE)

ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas					
NO.	**PROPONENTE**	**Presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos establecidos en el FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TECNICAS.**	**CERTIFICADO AVALANDO LA CAPACITACION E IDONIEDAD DE LOS TECNICOS DE MANTENIMIENTO**	**Oferta economica**	**Cumple / No Cumple**
1	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	presentó firmado FORMATO NO. 14 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presentó certificado	Presentó oferta debidamente firmada	Cumple

CERTIFICACIONES DE MARCA O FABRICANTE.

El contratista aporta certificación donde se constata que es distribuidor exclusivo y autorizado para Colombia en la prestación del servicio técnico para los ascensores de la marca MITSUBISHI. Por ende, CUMPLE con el requisito.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Nota: el oferente presente oferta por 12.000.000 cop millones, la cual equivale al valor definido en presupuesto por la entidad.

ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez efectuada la revisión de las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de contenido técnico establecidos en el Pliego de Condiciones, evaluando para el oferente los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento.

DIEGO FERNANDO CUERVO
Coordinador Grupo Regional Mantenimiento Sistemas Navegación Aérea
Regional Noroccidente